



Ministerio de Educación

1615

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES,

25 JUN 2015

VISTO el expediente N° S01:0004480/2014 del registro de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TRADUCTOR/TRADUCTORA PÚBLICO/PÚBLICA EN INGLÉS O PORTUGUÉS (SEGÚN TÍTULO DE BASE), según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 285/14 y N° 366/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado



Ministerio de Educación RESOLUCIÓN Nº

1615



con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial Nº 6/97 se considera, además de la carga horaria total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TRADUCTOR/TRADUCTORA PÚBLICO/PÚBLICA EN INGLÉS O PORTUGUÉS (SEGÚN TÍTULO DE BASE), que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, perteneciente a la carrera de TRADUCTORADO PÚBLICO EN INGLÉS / PORTUGUÉS. CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a

Se



Ministerio de Educación



dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and signature

1615

RESOLUCION Nº _____

Large handwritten signature

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1615



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TRADUCTOR/TRADUCTORA PÚBLICO/PÚBLICA EN INGLÉS O PORTUGUÉS (SEGÚN TÍTULO DE BASE), QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

- Realizar traducciones de textos y documentos de carácter público y privado del Inglés o del Portugués al castellano y viceversa en los casos que las disposiciones legales así lo establezcan o a petición de parte interesada, en las áreas comercial, jurídica, científica, técnica, periodística y literaria.
- Actuar como intérprete del idioma en el cual posee el título habilitante en los casos de traducción oral, en las situaciones previstas por la ley, o a petición de parte interesada, en las áreas comercial, jurídica, científica, técnica, periodística y literaria.
- Participar en centros de investigación y servicios de terminología y documentación.
- Actuar como revisor y asesor lingüístico de Inglés o de Portugués a requerimiento de parte.
- Desempeñarse como auxiliar de la justicia actuando como perito en los distintos fueros.
- Se. - Realizar subtítulado de todo tipo de material audiovisual.

91
Calle



11615



ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES,
ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

TÍTULO: TRADUCTOR/TRADUCTORA PÚBLICO/PÚBLICA EN INGLÉS O
PORTUGUÉS (SEGÚN TÍTULO DE BASE)

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Profesor, Traductor, de/en Inglés o Portugués otorgado por instituciones de nivel superior no universitario. El título de base debe tener una duración mínima de (4) años y una carga horaria equivalente a no menos de 2.200 hs. reloj.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
15310 1	SEMINARIO LENGUA CASTELLANA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
15310 2	SEMINARIO TEORÍAS, MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA TRADUCCIÓN	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
15310 3	DERECHO Y TRADUCCIÓN I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
15310 4	SEMINARIO LENGUA EXTRANJERA	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
15310 5	SEMINARIO TRADUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA	Cuatrimestral	4	64	153102	Presencial	
15310 6	DERECHO Y TRADUCCIÓN II	Cuatrimestral	4	64	153103	Presencial	
15320 7	TALLER ESTUDIOS LINGÜÍSTICO-CULTURA-- LES COMPARATIVOS	Cuatrimestral	4	64	153103	Presencial	
15320 8	SEMINARIO TALLER TRADUCCIÓN PERIODÍSTICA Y LITERARIA	Cuatrimestral	4	64	153102	Presencial	
15320 9	SEMINARIO TALLER TRADUCCIÓN JURÍDICO-COMERCIAL I	Cuatrimestral	4	64	153102	Presencial	
15321 0	SEMINARIO INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
15321 1	SEMINARIO TALLER LABORATORIO DE INTERPRETACIÓN	Cuatrimestral	3	48	153105-153208- 153209	Presencial	
	SEMINARIO TALLER						

4/2 all



Ministerio de Educación

1615



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
15321 2	TRADUCCIÓN JURÍDICO-COMERCIAL II	Cuatrimestral	4	64	153209	Presencial	
15331 3	SEMINARIO TALLER PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN	Cuatrimestral	12	192	Se necesita tener aprobados todos los seminarios de traducción y el de interpretación.	Presencial	
	UN NIVEL DE ACREDITACIÓN EN OTRA LENGUA EXTRANJERA: PORTUGUÉS, INGLÉS, FRANCÉS, ITALIANO (asignatura)	Anual	2	64	-	Presencial	1 *

TÍTULO: TRADUCTOR/TRADUCTORA PÚBLICO/PÚBLICA EN INGLÉS O PORTUGUÉS (SEGÚN TÍTULO DE BASE)

CARGA HORARIA TOTAL: 1040 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Otros requisitos

I
All